

Temuco

DECRETO N° 2787

TEMUCO,  
12 AGO. 2019

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. 235/2019 de fecha 07 de agosto del 2019 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Certificado de Inscripción que acredita propiedad.

**DECRETO:**

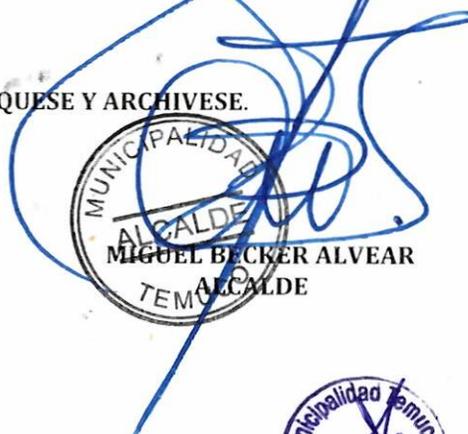
- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2019 a los siguientes vehículos que pertenecen al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Tipo	Año	Marca	Placa Patente Unica
1	Carro Bomba	Agua	2019	Freightliner	LJVV.84-1
2	Carro Bomba	Agua	2019	Freightliner	IJKX.56-9

- 2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ABANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica

  
WFB/LMB/pfic.  
c.c.:

- \* Dirección de Control
- \* Dirección de Administración y Finanzas
- \* Tesorería
- \* Dirección de Tránsito
- \* Permisos de Circulación
- \* Cuerpo de Bomberos de Temuco

1811046